



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

007
202 1196
10-3-2000

VISTO el expediente F.E. N° 65/99, caratulado "s/SITUACION SERVICIO DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo han tramitado las actuaciones originadas en una presentación efectuada por el Sr. Miguel OLIVARES (quien invoca el carácter de Prosecretario Gremial de la ASOCIACION TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA - A.T.S.A.), a través de la cual denuncia la eventual existencia de un alto grado de toxicidad existente en el ambiente del Servicio de Esterilización del Hospital Regional Ushuaia.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 003/00, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las actuaciones originadas en la presentación efectuada por el Sr. Miguel OLIVARES (quien invoca el carácter de Prosecretario Gremial de la ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA - A.T.S.A.), a través de la cual denuncia la eventual existencia de un alto grado de toxicidad en el ambiente del Servicio de Esterilización del Hospital Regional Ushuaia, concluyendo en que debe desestimarse la misma, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente N° 65/99 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del

Dictamen F.E. N° 0 0 3 /00, notifíquese al Consejo de Administración del Hospital Regional Ushuaia y al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 0 0 7 /00.-

Ushuaia, 19 ENE 2000



DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur